



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax: 91 329 41 30
28042 MADRID



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Algemesí, 37
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 05/2010

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Algemesí, 37, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será: **MARTES Y VIERNES (excepto festivos)**

2 DIAS/SEMANA: Barrido de escaleras, portal y puerta de calle.
Pasar mopa.
Fregado de portal.

SEMANAL: Fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.
Barrido de acera.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

SEMESTRAL: Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

3º.- Serán por cuenta de **LIMPIEZAS LOMA, S.A.**, sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del **CLIENTE**, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El **CLIENTE** autoriza al personal de **LOMA, S. A.** a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.

7º.- El importe mensual ascenderá a **CIENTO CINCO EUROS (105,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

.../...

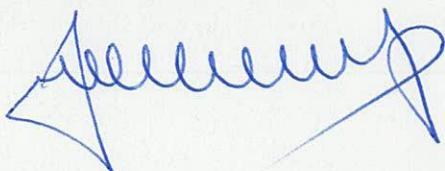
limpiezas loma, s.a.

.../...

- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Marzo de 2010**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 10º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **UN MES** de antelación.
- 11º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 12º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Marzo de 2010.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME
EL CLIENTE

M. Caballero

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de lo siguiente:

Los datos facilitados en la presente ficha, pasarán a formar parte de un fichero, con Datos de Carácter Personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en: CALLE CANAL DE SUEZ Nº 1 - 1º B. La finalidad de este fichero es gestionar y controlar los datos de los clientes para mantener una buena relación comercial. Estos Datos serán utilizados para la elaboración de documentación necesaria y todas las gestiones pertinentes según los servicios contratados. Los datos bancarios que correspondan, serán comunicados a las entidades que Ud. indique a la empresa con el fin de realizar las domiciliaciones bancarias correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar los trámites convenientes con las Administraciones Públicas que corresponda en cada caso. Asimismo, le informamos que Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, dirigiéndose por escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección arriba indicada.